



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 31 AGO 1990

VISTO el expediente N° 5605/90 del registro de la Universidad Nacional de Luján, por el cual la citada Universidad solicita la fijación del título de Licenciado en Trabajo Social y de las incumbencias profesionales de dicho título y del de Técnico Universitario en Minoridad y Familia, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Consejo Superior N° 330/89, y

CONSIDERANDO:

que el título de Licenciado en Trabajo Social es el adecuado, en función del perfil del graduado de que se trata y del objeto de la profesión a la que se hace referencia.

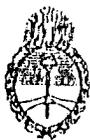
que las incumbencias propuestas para dicho título y para el de Técnico Universitario en Minoridad y Familia son las que corresponden, de acuerdo con el egresado que se desea formar en cada caso y las incumbencias de carácter general, determinadas por Resolución Ministerial N° 579/86.

que el plan de estudios previsto para el otorgamiento de los mencionados títulos contempla la formación necesaria para el desempeño de las incumbencias profesionales correspondientes a los mismos.

que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con vali-

//



Ministerio de Educación y Justicia

dez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar el título de Licenciado en Trabajo Social como acreditación a otorgar por la Universidad Nacional de Luján, a quienes culminen la carrera de Licenciatura que se desarrolla en dicha Universidad en el área de Trabajo Social.

ARTICULO 2º.- Fijar como incumbencias profesionales de los títulos de Licenciado en Trabajo Social y Técnico Universitario en Minoridad y Familia que otorga la citada Universidad las que se explicitan a continuación:

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
- Realizar acciones a nivel individual-familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos para que estos logren a través de la autogestión, su desarrollo integral.
- Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social

*V. M. M.*

//



*Ministerio de Educación y Justicia*

a personas, grupos e instituciones.

- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar, planes programas y proyectos de acción social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar, planes programas y proyectos de promoción comunitaria.
- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
- Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencias en lo socio-cultural.
- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
- Realizar estudios e investigaciones sobre:
  - a) la realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
  - b) las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
- Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.-

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN MINORIDAD Y FAMILIA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

- Participar en acciones a nivel comunitario, grupal y familiar individual, tendientes al desarrollo de conductas participativas y solidarias.

LM, 1



Ministerio de Educación y Justicia

129

- Participar en la planeación, aplicación y evaluación de programas comunitarios e institucionales, desde unidades de prevención, asistencia y promoción de menores y familias.
- Elaborar con los profesionales de las instituciones y/o personal a cargo de los planes, estrategias conjuntas de intervención.
- Participar en acciones tendientes a mejorar los sistemas de relación y comunicación entre los grupos de menores y la comunidad, la institución y los grupos familiares.
- Coordinar grupos de menores en lo concerniente a actividades educativas y recreativas.
- Detectar los "casos problema", orientarlos y efectuar las derivaciones al equipo de profesionales correspondiente.
- Informar a los menores y su familia, las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadrados.
- Participar en el proceso de orientación de los menores en situación de egreso institucional.
- Intervenir en la prevención y tratamiento de la salud de los menores, según las indicaciones de los profesionales intervinientes.
- Asistir en forma primaria, en comunidades e instituciones a los menores en caso de accidente o situaciones de riesgo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten initials]*

Antonio F. Salas  
Ministro de Educación y Justicia